

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 7 de marzo de 2019, por la que se autoriza el cambio de titularidad de la escuela hogar «Madre del Divino Pastor», de Andújar (Jaén). (PP. 638/2019).

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Inmaculada Olga García Asorey, en nombre y representación de la Congregación Franciscanas Misioneras de la Madre del Divino Pastor, titular de la escuela hogar «Madre del Divino Pastor», con código 23005359 y domicilio en C/ María Ana Mogas, 28, de Andújar (Jaén), y de doña María Guadalupe Labrador Encinas, en nombre y representación de la Fundación Educativa Franciscanas Ana Mogas, nueva entidad titular de la citada escuela hogar, por el que solicitan el cambio de titularidad de la misma, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece, debidamente acreditada, la titularidad de la referida escuela hogar a favor de la Congregación Franciscanas Misioneras de la Madre del Divino Pastor.

Resultando que la Congregación Franciscanas Misioneras de la Madre del Divino Pastor, mediante escritura pública de cesión número dos mil trescientos setenta y cinco, otorgada ante D. Juan Aznar de la Haza, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, fechada en Madrid a cuatro de julio de dos mil dieciocho, cede gratuitamente a la Fundación Educativa Franciscanas Ana Mogas la titularidad de la mencionada escuela hogar.

Vistas la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad a la escuela hogar «Madre del Divino Pastor», con código 23005359 y domicilio en C/ María Ana Mogas, 28, de Andújar (Jaén), que en lo sucesivo la ostentará la Fundación Educativa Franciscanas Ana Mogas, que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos y obligaciones que tuviera contraídas la entidad titular cedente, en relación a dicha escuela hogar.

Segundo. Del contenido de la presente orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-

Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de marzo de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

00152218